

# Extincion De La Accion Penal Por Prescripcion

JURISPRUDENCIA

Extinción de la acción penal por prescripción

En el marco de una causa por infracción a la ley 24769, se concede el recurso de casación interpuesto contra la resolución que declaró extinguida la acción penal por prescripción.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2019. VISTOS: El recurso de casación interpuesto por el Fiscal General contra la resolución de este tribunal que, por mayoría, declaró extinguida la acción penal por prescripción.

Y CONSIDERANDO: Que la resolución recurrida es de aquellas que hacen imposible la continuación de las actuaciones (conf. artículo 457 del Código Procesal Penal de la Nación). Que la afirmación de que lo resuelto trasgrede disposiciones de la ley sustantiva constituye un cuestionamiento susceptible de ser revisado en casación (conf. artículo 456, inciso 1º del citado código). Por lo que SE RESUELVE: CONCEDER el recurso de casación interpuesto a fs. 61/66 vta., debiéndose remitir la causa a la Cámara Federal de Casación Penal, HACIENDO SABER al recurrente que deberá mantener dicho recurso ante la alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tengan entrada en aquella (conf. artículo 464 del Código Procesal Penal de la Nación). Regístrese, notifíquese y elévese en la forma de estilo.

EDMUNDO S. HENDLER JUEZ DE CAMARA JUAN CARLOS BONZON JUEZ DE CAMARA ROBERTO ENRIQUE HORNOS JUEZ DE CAMARA ANTE MI JULIAN O. CALZADA SECRETARIO DE CAMARA

038333E